



Trata de  
personas

Pobreza

Educación

Legislación

Migración

Incesto

Embarazo  
Adolescente

Usos y  
Costumbres

Falta de  
oportunidades

Religión

Salud  
Reproductiva

Violencia

Desempleo

Desigualdad  
de Género

Abuso  
Sexual

**L**a práctica de las “uniones tempranas” (uniones entre menores de edad) no ha recibido la debida atención a nivel global. Aunque la prevalencia total de uniones tempranas registradas en nuestra región es baja, los datos agregados probablemente enmascaran un problema que ocurre de manera desproporcionada en algunos países centroamericanos y México, y entre algunos subgrupos específicos, particularmente entre adolescentes de zonas rurales e indígenas. A diferencia de África y Asia, donde se han llevado a cabo diversos estudios, en América Latina y el Caribe el problema permanece inexplorado.

1. International Center for Research on Women (ICRW). Child marriage around the world. <http://www.icrw.org/files/images/Child-Marriage-Fact-Sheet-Around-the-World.pdf> (Consultado el 26 de abril de 2012).

En 2012, **Population Council – México** realizó un estudio para estimar, documentar y comprender mejor el problema de las uniones tempranas en cuatro países de Centroamérica – El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua- y en los estados de Oaxaca y Guerrero en el sur de México. **La proporción de mujeres entre 20 y 24 años de edad que contrajo matrimonio antes de los 18 años ha alcanzado cifras de: 41% en Nicaragua, 39 % en Honduras, 35% en Guatemala, 25% en El Salvador, y 23% en México**<sup>1</sup>. La metodología del estudio incluyó una revisión de la literatura existente, cuestionarios en línea y entrevistas a profundidad con expertos. Se recabó información para vislumbrar el contexto en el que se producen las uniones tempranas en los cinco países que participan en el estudio.



En El Salvador, la gran mayoría de las uniones entre adolescentes son uniones de hecho y no matrimonios formalizados ante el registro civil (86% vs. 14%)<sup>2</sup>. El Código de la Familia de El Salvador estipula que los menores de 18 años no pueden casarse salvo que la menor esté embarazada o ya tenga un hijo, o si ambos cuentan con el permiso de los padres o tutores. Datos de encuestas nacionales de salud reproductiva de 1995 y 2002 muestran que cerca de la mitad (45%) de las mujeres entre 20 y 24 años iniciaron una unión durante la adolescencia. Este porcentaje aumenta entre las adolescentes con pocos años de instrucción formal y las que provienen de zonas rurales (65% y 51%, respectivamente).

Encuestas nacionales de salud han revelado que la probabilidad de que las mujeres salvadoreñas inicien su primera unión durante la adolescencia se elevó de 0.4 en 1993 a 1.5 en 2003. Las adolescentes casadas o unidas tienen una probabilidad más alta de dar a luz antes de llegar a la edad adulta (2.0)<sup>3</sup>.

Los expertos en el campo de los derechos humanos, salud sexual y reproductiva, y género y juventud sugieren que la mayoría de las uniones tempranas en El Salvador se producen para dar solución a un embarazo no planeado o no deseado, y evitar así la crítica y estigmatización a la familia y a la joven. Los contextos de pobreza, falta de recursos educativos y de oportunidades son citados por los expertos como los tres principales factores de riesgo para las uniones tempranas en El Salvador:

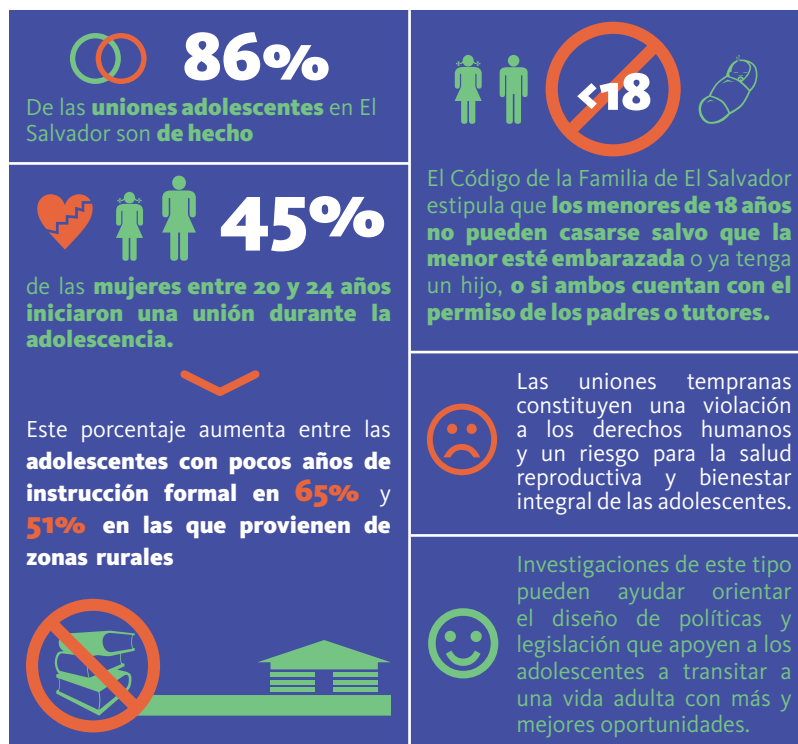
*“...la gente no está en la familia dándole o no dándole el permiso para que se casen o para que se unan de manera temprana, es una falta de oportunidades en general, que está determinando que se van de una vez o abandonan la escuela, eso, son determinantes estructurales que están propiciando una falta de estructura, falta de integración familiar, una falta de un contexto, de un medio ambiente íntimo como es la familia que te garantice protección y que garantice desarrollo y oportunidades para los menores...”*

[En El Salvador, las uniones tempranas a menudo ocurren para que] *“Se acompañen y se embaracen para mejorar la condición de economía de la familia.”* Entrevista con experto, El Salvador, 2013.

En El Salvador las leyes brindan cierta protección; sin embargo son contradictorias. Por ejemplo, el Código Penal prevé 12 años de cárcel para la persona que tenga relaciones sexuales con una menor de 18 años, pero el Código de la Familia permite contraer matrimonio sin el permiso de los padres a esa misma edad.

*“Las leyes solo se quedan en el documento...existe la Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), que protege a las menores pero no se cumple, no se cumple, para mí eso tiene que ser un cambio de estructura, de cultura, porque [la unión temprana] es como una costumbre familiar...”* Entrevista con experto, El Salvador, 2013.

Las uniones tempranas constituyen una violación a los derechos humanos y un riesgo para la salud reproductiva y bienestar integral de los jóvenes, particularmente las adolescentes. El estudio de **Population Council - México** es un punto de partida para análisis más específicos y profundos que tomen en cuenta el contexto local de El Salvador. Investigaciones de este tipo pueden ayudar a orientar el diseño de políticas y legislación que apoyen a los adolescentes a transitar a una vida adulta con más y mejores oportunidades.



2. Guttmacher (2008) Datos sobre la salud sexual y reproductiva de la juventud salvadoreña. [http://www.guttmacher.org/pubs/2008/07/02/fb\\_El\\_Salvador.pdf](http://www.guttmacher.org/pubs/2008/07/02/fb_El_Salvador.pdf).

3. Samandari, G., & Speizer, I. S. (2010). Adolescent sexual behavior and reproductive outcomes in Central America: Trends over the past two decades. *International Perspectives on Sexual and Reproductive Health*, 36(1), 26-35. doi:10.1363/3602610.